CODIGO ETICO CALZADOS FAL S.A.

1. MENSAJE DEL CEO
2. QUIENES SOMOS
3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES
4. NUESTROS PRINCIPIOS
5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO ETICO
6. PROPIEDAD Y ACCIONARIADO
7. PERSONAS TRABAJADORAS
8. EMPRESAS CLIENTE, USUARIOS Y USUARIAS.
9. PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y ALIADOS.
10. GOBIERNOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS REGULADORES
11. COMUNIDAD, SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES SOCIALES
12. MEDIO AMBIENTE
13. COMPETENCIA
14. CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO Y COMPETENCIAS.
15. CANAL DE DENUNCIAS

1.- MENSAJE DEL CEO

En CALZADOS FAL, S.A. (en adelante FAL), nos hemos mantenido desde el inicio en el concepto de empresa familiar, cercana y conocedora de los productos, del negocio global y, lo más importante, dando el máximo valor a las personas que trabajan en ella.

Cada día asumimos la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones teniendo como base el cumplimiento de nuestros valores y principios. La transparencia y esfuerzo son las principales virtudes que ponen en relieve nuestra potencia, nos sitúan en el mercado y son garantía de nuestro buen hacer e imagen.

El Código ético que os presentamos establece los compromisos y políticas básicas tanto en las relaciones internas como externas, constituyendo el marco de referencia en cuanto a conducta ética.

Todas las personas que integramos FAL formamos parte de un único equipo y constituimos el mayor activo de la empresa, logrando objetivos y retos cada vez más ambiciosos y exigentes que el mercado global presenta.

Somos una empresa comprometida con las personas que trabajan en ella, promoviendo el desarrollo de su potencial profesional y el disfrute de oportunidades de promoción interna dentro de un clima de estabilidad laboral.

Buscamos generar un impacto positivo en el desarrollo local a través de la generación de empleo, la colaboración con las administraciones y el desarrollo de productos sostenibles y medioambientalmente respetuosos.

Como muestra de nuestro compromiso ético y de apoyo a los principios internacionales somos empresa firmante del Pacto Mundial y promovemos el cumplimiento de estos principios en toda nuestra cadena de suministro.

La organización queda a disposición de personas trabajadoras, empresas cliente y proveedoras, y todas aquellas otras partes interesadas vinculadas con la actividad que presenten cualquier duda referente al Código Ético o de controversia ético-profesional.

D. CARLOS ABAD URQUIJO

CALZADOS FAL, S.A.

2.- QUIENES SOMOS

Somos una empresa dedicada al diseño y fabricación de calzado y complementos para caminar en todo tipo de terrenos y al diseño y fabricación de calzado, textil y complementos para la práctica de la caza.

CHIRUCA® es una marca registrada de FAL, fundada en 1965 en Arnedo (La Rioja, España), líder en fabricación y comercialización de calzados a nivel internacional.

Sus diseños son fabricados con los materiales más avanzados tecnológicamente para hacer que cualquier actividad se disfrute con el máximo confort posible.

Hoy en día, contamos con un equipo humano altamente cualificado y especializado compuesto por 100 personas, cuya capacidad de producción puede alcanzar los 6.000 pares diarios. Además, dispone del equipamiento y las tecnologías más innovadoras, garantizando la máxima calidad en todas las fases de fabricación.

Todos sus productos son diseñados y fabricados con los materiales más avanzados tecnológicamente: GORE-TEX®, BOA® Fit System, Vibram®, etc. La calidad, la innovación y la inquietud de mejora y expansión a nuevos mercados son características constantes de CHIRUCA®.

Los productos fabricados por CHIRUCA® gozan de un elevado prestigio en países de los cinco continentes, ya que se distinguen por su gran calidad y por la apuesta por la investigación y la tecnología.

3.- MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Nuestra política se basa en ofrecer productos de calidad cuidando la sostenibilidad y minimizando el impacto medioambiental, así como un afán continuo de mejora en diseño y prestaciones de los modelos, para ofrecer los últimos avances y tecnologías en sus productos para la práctica de la caza y de actividades outdoor

MISION

Trabajamos para que las personas usuarias sientan nuestros productos como una extensión de sí mismas.

Nuestros pilares son la seguridad, la innovación, el confort y la sostenibilidad.

VISION

Seguir creando las mejores soluciones tecnológicas a través de una inversión constante en I+D+i ligada a la comodidad y al diseño, con el objetivo de ser referencia en el sector del calzado, textil y complementos para la práctica de la caza y de actividades outdoor tanto en los servicios y productos como por el desarrollo de un equipo de profesionales, manteniendo un clima laboral que permita alcanzar las metas y la sostenibilidad.

VALORES

Nuestra estrategia se asienta sobre unos principios sólidos basados en la ética personal y profesional, así como en los negocios.

La consecución de los objetivos empresariales se guiará por los parámetros de la calidad, innovación, personas y objetividad.

Los siguientes valores constituyen la base de nuestra filosofía de marca:

- **Satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés**, mejorando nuestros productos, procesos y servicios para una actividad que genere productos innovadores y de calidad de forma sostenible.
- **Desarrollo profesional y personal:** Fomentando del espíritu de equipo, apostando por la igualdad y potenciando la formación como medio para alcanzar su propio desarrollo profesional y personal.
- **Transparencia en las relaciones,** dando como resultado negocios mutuamente beneficiosos para todas las partes, rentables y sostenibles en el tiempo.
- **Innovación, seguridad y sostenibilidad**, mejorando nuestros procesos de fabricación y productos para conseguir el menor impacto ambiental posible.
- **Respeto a las personas y sus derechos,** favoreciendo siempre unas condiciones de trabajo que garanticen la seguridad y salud laboral y el desarrollo humano y profesional.
- **Integridad,** en las relaciones y actividades que se desarrollaran siempre en un marco de honestidad evitando todo tipo de corrupción.
- **Actuaciones socialmente responsables,** basadas en el respeto a las personas, a la diversidad cultural y a las costumbres y principios de todos los grupos de interés.

4.- NUESTROS PRINCIPIOS

Los principios que se establecen en este documento constituyen la base de nuestra actividad.

- **Desarrollo profesional en igualdad de oportunidades**, no practicando ningún tipo de discriminación con relación al sexo, las preferencias sexuales, las situaciones familiares, edad, discapacidad, raza, cultura, nacionalidad, opiniones o religión entre otros.
- **Confidencialidad y respeto a las personas**, asegurando la confidencialidad, la honradez y la transparencia en las relaciones profesionales
- **Conciliación**, tomando medidas que potencien la conciliación personal y familiar con el trabajo.
- **Respeto a los derechos laborales**, potenciando la comunicación, participación y consulta y la negociación colectiva en todos los ámbitos reconocidos por la ley.
- **Trabajo seguro**, desarrollando las tareas con respeto a las normas de seguridad, higiene y ergonomía y respetando la seguridad de las personas en sus puestos de trabajo.
- **Minimización de los impactos negativos**, fabricando productos de calidad medioambientalmente sostenibles.
- **Legalidad e imparcialidad,** manteniendo un comportamiento ético y el respeto a la normativa e instrucciones establecidas tanto en relación con el medioambiente y a la seguridad laboral como a las transacciones comerciales.

- **Integridad**, fomento y potenciación del valor humano con el propósito de mejorar las competencias y la superación personal, respetando y garantizando la integridad física y moral, no tolerando episodios de intimidación o acoso laboral, ni las amenazas que degraden a la persona, ni aquellas dirigidas al incumplimiento de la ley o del Código Ético, respetando el honor y la intimidad personal.
- **Tolerancia 0 a los abusos, acoso y trato inhumano,** no se tolera ningún tipo de abuso entendiéndose como tal todo lo que produzca un impacto negativo en la persona, sea cual sea.
- **No se admiten ni el trabajo forzado ni en trabajo infantil** ni en nuestra actividad ni en ninguna otra relacionada con nuestra cadena de valor.

Estos principios se verán complementados como consecuencia de la adhesión al compromiso de la empresa con el "PACTO MUNDIAL DE LA ONU" mediante el cual seremos partícipes de un proyecto global para alinear nuestra estrategia empresarial con el mandato de la ONU para promover los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el sector empresarial. No obstante, y aún sin finalizar el trámite de adhesión, el cumplimiento de dichos objetivos se considera de obligado cumplimiento dentro de las normas de este código y en consecuencia se enumeran a continuación como elementos integrados en el mismo.

Dicho pacto contempla el cumplimiento de **10 principios** integrados en cuatro secciones diferentes.

Derechos Humanos

- 1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
- 2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

Relaciones Laborales

- 3. Apoyar los principios de libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.
- 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.
- 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil
- 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

- 7. Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.
- 8. Promover mayor responsabilidad medioambiental.
- 9. Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.

Lucha contra la corrupción

- 10. Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad.

5.-NORMAS DE COMPORTAMIENTO ÉTICO

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para todas las personas que integran FAL, independientemente de su vínculo con la organización, de la función o cargo que desempeñen y si ostentan representatividad corporativa, siendo extensivo a toda persona física o jurídica relacionada con la organización como empresas proveedoras y colaboradoras, personas y empresas intermediarias, agentes, representantes, empresas clientes, etc. El cumplimiento de las normas éticas es requisito imprescindible en las relaciones que nos vinculan con cualquiera de estos agentes. Sólo de esta manera podrá preservarse la integridad y reputación de la organización.

El Código Ético será puesto en conocimiento de todas las partes interesadas que guardan alguna relación con FAL, quienes deberán asumir explícitamente su compromiso de su cumplimiento y adherirse al mismo.

El incumplimiento de las normas contenidas en el presente documento conlleva la aplicación del régimen disciplinario para trabajadores (incluido en el código de comportamiento interno) pudiendo contemplarse como consecuencia la rescisión del contrato de trabajo o resolución de la relación mercantil que mantenga con otras entidades.

El presente código será de aplicación desde el momento de su aprobación y entrada en vigor. Es por ello por lo que FAL, facilitará el conocimiento del documento, quedando a disposición de las dudas o discrepancias que pudiesen surgir al respecto en todo momento.

Se describen a continuación los compromisos y normas a cumplir de cada uno de los grupos de interés.

6.- PROPIEDAD Y ACCIONARIADO

Es deber de los directivos y directivas y órgano de administración, trabajar proactivamente en la lucha de los ilícitos penales, cumplimiento normativo y condena de todos aquellos actos que menosprecien la integridad, el honor y la intimidad de las personas.

Gestión de la organización:

El Consejo de Administración de la Sociedad se ha comprometido con el desarrollo sostenible y la creación de valor para sus accionistas y para la Comunidad en la que está presente y con la que se relaciona en el desarrollo de su actividad.

Este compromiso se hace presente en las actuaciones profesionales de la Sociedad y de todos sus miembros conforme a los principios contenidos en la Misión y Valores de FAL desarrollados en este documento.

Buen gobierno, relaciones con accionistas y administraciones publicas: FAL basa el buen gobierno y administración en los siguientes aspectos:

- Integridad de los datos, transmitiendo información veraz y cumpliendo las normativas cooperando con los auditores internos y externos.
- Cumplimiento en la información contable y financiera, con respeto a las normas establecidas y a las reglas internas.
- Cumplimiento normativo, actuando siempre en cumplimiento de la reglamentación establecida.

Transparencia de la información:

La transparencia es un valor al alza en nuestra organización. La claridad en las comunicaciones y actuaciones supone detectar las deficiencias y poner salvaguardas; permite detectar actuaciones corruptas y adoptar medidas condenatorias; permite conocer la misma realidad y aunar fuerzas para ver el objetivo con mayor precisión.

En nuestra organización ponemos en relieve la transparencia como único punto de partida para una comunicación directa y clara, independientemente del puesto y responsabilidades que se asuman. La transparencia es aplicable a todos por igual para obtener el máximo rendimiento interno, así como ganar terreno a la competencia en el mercado.

La información económico –financiera de la Sociedad y con carácter especial sus cuentas anuales, reflejará fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la Sociedad de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados que le son de aplicación, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento.

Ningún administrador/a ni profesional ajeno a la Sociedad ocultará o distorsionará la información contable de la Sociedad que siempre será veraz y precisa.

La falta de honestidad en la preparación y comunicación de la información económico –financiera tanto internamente como al exterior, contraviene este código ético.

Derechos de voto y representación: La Sociedad pondrá a disposición de sus accionistas la información adecuada y útil que puedan precisar sobre la empresa, proporcionándola bien de forma directa o a través de su secretaría de Consejo y velará por el principio de igualdad de trato a todo su accionariado.

El accionariado podrá ejercer sus derechos de voto mediante su asistencia a las Juntas Generales de accionistas o delegando su voto a cualquier otra persona accionista que asista a la misma.

7.- PERSONAS TRABAJADORAS

FAL se compromete con las personas trabajadoras en los siguientes términos:

Igualdad:

FAL garantiza un trato no discriminatorio e igualitario, por razón de edad, sexo, raza o cualquier condición personal o social e impulsará medidas tendentes a facilitar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.

Nos esforzamos por atraer, desarrollar y retener todo el potencial humano posible, sin atender a cualquier otro criterio que no sea ese, garantizando un ambiente de trabajo inclusivo que suponga la fortaleza de las diferencias de cada una de las personas que integramos el equipo. Valorar a los y las compañeras y respetar sus ideas fomenta la generación de ideas y buen ambiente de trabajo

El equilibrio entre las obligaciones laborales y la vida personal y familiar es nuestra prioridad para conseguir la tranquilidad de nuestro equipo. Ponemos en valor el proyecto personal de vida y su desarrollo es imprescindible para todo nuestro equipo humano. La sintonía familiar y/o personal es fundamental para un mayor rendimiento laboral. Lo creemos y aplicamos.

Derecho a la intimidad:

No se revelarán datos de carácter personal a terceros salvo consentimiento de los interesados o en caso de obligación legal o judicial. Las personas que traten dichos datos deben mantener la confidencialidad y asegurar su custodia.

Trabajo forzoso y trabajo infantil:

FAL, al acogerse al Pacto Mundial, manifiesta su rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso, y el respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva.

Seguridad y salud:

La seguridad de las personas es lo primero por ello FAL planificará periódicamente las medidas necesarias para garantizar la Seguridad y Salud en el trabajo, adoptando, como mínimo, las medidas establecidas en la legislación vigente en cada momento.

Accesibilidad de las infraestructuras:

Siempre que se realicen reformas en las instalaciones, FAL tendrá en cuenta la accesibilidad por parte de todas las personas a la hora de renovar, sustituir o ampliar las mismas.

Respeto a la asociación y negociación:

FAL garantiza el riguroso cumplimiento de los derechos de negociación colectiva, consulta y participación.

Condiciones de trabajo:

Promoviendo unas condiciones de trabajo dignas que permitan el desarrollo profesional y personal de las personas.

Se rechaza enérgicamente cualquier manifestación de acoso, abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Formación, empleabilidad y carrera profesional:

FAL pone a disposición de las personas trabajadoras los recursos, técnicas, métodos y herramientas necesarias para la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones.

La promoción profesional se basa en la aplicación de criterios de objetividad, transparencia y máximo rendimiento y se efectúa siempre en igualdad de oportunidades.

Respeto a la dignidad de las personas:

El respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos es la base de un comportamiento ético. FAL denuncia y persigue el acoso laboral, sexual, por razón de sexo y contra personas LGTBI e insta a sus trabajadores y trabajadoras a denunciar cualquier situación susceptible de serlo.

8.- EMPRESAS CLIENTE, PERSONAS USUARIAS.

FAL basa su relación con las empresas clientes y con sus usuarios y usuarias en la responsabilidad y el compromiso que otorgan el cumplimiento legal. Todas las comunicaciones y transacciones se regirán por los principios éticos y de veracidad.

Contratos con clientes:

Los contratos se realizarán atendiendo a la veracidad, transparencia y honradez en las transacciones.

Las relaciones quedan debidamente documentadas, expresadas en términos claros que permiten identificar los derechos y obligaciones de cada una de las partes.

Se deberá actuar siempre bajo el prisma de la transparencia, información y protección, así como con el conocimiento de los derechos que la legislación reconoce a ambas partes en todas sus vertientes y materias.

Los contratos deberán ser:

- Claros y simples, formulados en un lenguaje cercano, entendido por todos los interlocutores.
- Conforme a las normas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o incorrectas.
- Completos, de modo que no se pase por alto ningún elemento relevante para la toma de decisiones.

- Se comunicará cualquier modificación de contrato o modificaciones en las condiciones económicas o técnicas.

Profesionalidad:

El éxito en la relación con la clientela radica en la correcta elaboración de los productos ofertados, el servicio directo e indirecto, así como en la celeridad en la solución de problemas mediante una comunicación clara. Por este motivo, la organización dispone de todas las herramientas materiales y personales necesarias para el desarrollo profesional que cubra las necesidades de mercado.

La disponibilidad, respeto y cortesía, debe estar presente en cada una de las comunicaciones o relaciones que surjan a lo largo del vínculo comercial.

Confidencialidad y privacidad:

Se garantiza que la información que tratamos queda debidamente amparada por la legislación vigente sobre protección de datos personales.

Honestidad:

FAL se compromete en todas sus relaciones con clientes a la exclusión de prácticas de corrupción, extorsión y soborno.

Atención al cliente:

FAL tiene establecidos diferentes canales de comunicación con nuestras empresas clientes para la recepción de sugerencias, observaciones, reclamaciones y otros.

Gran parte de nuestra evolución se asienta en las soluciones dadas antes incidencias en las relaciones con la clientela. Hacerse eco de las sugerencias y reclamaciones realizadas por clientes y asociaciones que les asisten, consigue que crezcamos como organización y como personas y serán tenidas en cuenta para la mejora del equipo.

Productos y servicios:

Nuestro sistema de Calidad asegura la calidad de los productos y servicios suministrados

9.- PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y ALIADOS.

Las relaciones comerciales establecidas con empresas proveedoras y aliadas o colaboradoras deben basarse en la confianza y en la garantía de un comportamiento profesional y ético.

Política de fomento de los principios de la RSC:

FAL se compromete a difundir y promover los principios establecidos de RSC a todos los grupos de interés y externos.

Todas las personas trabajadoras de FAL deberán cumplir y respetar la norma interna a la hora de proceder a la captación de empresas proveedoras proveedores, adjudicación de trabajos, suministros y servicios.

Confidencialidad:

FAL tienen establecidos acuerdos de confidencialidad con sus empresas proveedoras más significativos de materiales y servicios y con sus subcontratistas

Honestidad:

en las relaciones con proveedores, subcontratistas y resto de empresas aliadas.

10.- GOBIERNOS, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y ORGANISMOS REGULADORES

FAL mantiene una relación transparente, honesta y colaboradora con las diferentes administraciones públicas y organismos reguladores. Rigiéndose por los principios de legalidad y de defensa del interés social.

En las relaciones con las administraciones públicas, todo el personal tendrá un comportamiento acorde a los principios y valores del equipo, evitando ofrecer o aceptar cualquier regalo o atención que pueda alterar una decisión independiente o no se ajuste a las reglas de la competencia ética y transparente.

Todas las operaciones contables, económicas y/o financieras FAL se realizan con claridad y exactitud, dejando constancia exacta de las mismas y garantizando la veracidad de las cuentas.

Toda práctica que suponga la manipulación de operaciones o cuentas, de la información económica, contable y/o financiera o toda aquella alteración de la situación del equipo en materia económica, queda totalmente rechazada por FAL

11.- COMUNIDAD, SOCIEDAD Y ORGANIZACIONES SOCIALES

Compromiso de desarrollo sostenible.

FAL es una organización comprometida con el desarrollo sostenible y busca alcanzar un equilibrio entre el desarrollo de su actividad, la protección del medioambiente y la generación de riqueza en la sociedad.

Promoción del desarrollo local: para ello se mantienen relaciones estrechas con los organismos locales a través:

- Se da preferencia a la contratación de trabajadores del área
- Se fomenta la compra de materiales y servicios de proximidad
- Acuerdo de colaboración con Centros de Investigación

- Colaboración con los centros de enseñanza locales facilitando las prácticas de los alumnos “Formación Dual”

Inversión en la sociedad:

FAL contribuye son su actividad empresarial al desarrollo local mediante el establecimiento de acuerdos de colaboración con distintos centros de enseñanza del entorno potenciando la integración laboral y la formación.

FAL promueve la innovación como pilar básico en el desarrollo de su actividad para lo cual se establecen acuerdos de colaboración con distintos centros de investigación y centros tecnológicos

12.- MEDIO AMBIENTE

Nos preocupamos por realizar nuestras actividades respetando el medioambiente, cumpliendo las normas, reglamentos y compromisos voluntariamente adquiridos. Actuamos de forma que el impacto medioambiental de nuestra actividad profesional sea el menor posible, a la vez que trabajamos para mejorar nuestra eficiencia como empresa.

Participamos activamente en dar a conocer nuestro entorno y trabajar porque sea mejor, actuando de manera responsable a nivel ambiental, midiendo toda conducta que pueda tener un impacto negativo en el medioambiente y de esta forma generar valor en el entorno.

FAL es consciente de la importancia de compatibilizar el ejercicio de su actividad con el compromiso hacia la protección del Medio Ambiente y la prevención de la contaminación minimizando el impacto que nuestra actividad pueda ocasionar en el entorno. Prueba de ello es la certificación vigente que tenemos de conformidad de CO2 calculado.

Para ello FAL se compromete:

- al cumplimiento y/o mejora de lo establecido en la normativa ambiental que sea de aplicación.
- A la optimización de los recursos para conseguir una mejora continua del desempeño ambiental
- Establecer, implantar y revisar anualmente los objetivos e impactos ambientales asociados a nuestra actividad.

13.- COMPETENCIA

FAL se compromete a no realizar campañas de desprestigio de su competencia y obtener información del mercado de una forma leal y honesta.

Respetaremos en todo momento los derechos de propiedad intelectual e industrial titularidad de terceros.

14.- CONTROL DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO Y COMPETENCIAS.

Este código ético se aplica a todas las personas que trabajan para FAL y a todos sus colaboradores.

Estos principios y pautas de actuación deben aplicarse siempre en todas las actuaciones desarrolladas.

En caso de detectarse conductas contrarias a los principios y pautas detectadas en el presente documento se deberán comunicar a través de lo establecido en el canal ético.

15.- CANAL DE DENUNCIAS

Con el fin de evitar situaciones que puedan dañar la imagen de FAL, se ponen una serie de reglas y pautas de actuación con el propósito de hacer cumplir el Código Ético y hacer llegar las denuncias de su incumplimiento o posibles incumplimientos con el propósito de poner fin a esas conductas.

En caso de tener constancia o la duda de que una determinada conducta puede estar incumpliendo el Código Ético, podemos plantear las siguientes preguntas:

- ¿La acción o conducta vulnera algún punto previsto en el Código Ético?
- ¿La acción o conducta respeta los principios del equipo contenido en el Código Ético?
- ¿Podría dañar la imagen de la organización si se hiciese pública la acción o conducta?
- ¿La acción o conducta puede dañar mi imagen? ¿puede afectar a mi honor e intimidad?

Es deber de todas las partes integrantes de FAL actuar acorde a la responsabilidad que tenemos, con diligencia y conforme a las normas establecidas. Se hará llegar a la persona responsable la información necesaria que impacte negativamente en la empresa y en sus miembros.

FAL no tomará represalia ninguna contra el denunciante que actúe de buena fe ante una irregularidad o posible irregularidad de tipo ético o normativo que afecte a la actividad normal de la empresa y a sus integrantes. Se aplicarán todas las medidas oportunas para garantizar la confidencialidad de la información y de las acciones realizadas ante la denuncia. Se entenderá como represalia el despido laboral, rescisión de contrato, reducción de salario o prima, asignación de tareas desagradables y la amenaza con daños físicos o psicológicos.

Los mecanismos que se adopten respetarán un proceso diligente, serio y con medias que permitan resolver la situación con prontitud. En caso de probarse los hechos o conductas, se aplicarán las sanciones oportunas previstas en el presente Código Ético.

FAL dispone en su web habilitado el Canal informante Ley 2/2023 para la correcta y segura tramitación de cualquier denuncia.